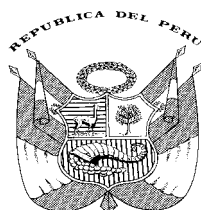


**"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"**



## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE  
SELECCIÓN ABREVIADO  
No. 0027-2007-ED/UE - 108**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

### **BASES INTEGRADAS**

**CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO  
SHOCK DE INVERSIONES**

**2007**



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

**ADS N° 0027-2007-ED/UE-108**

IE. Daniel Merino Ruiz .- .....La Tinguiña – Ica.

IE. Julio C. Tello.- ..... San Joaquín – Ica

**RESPUESTA A LAS CONSULTAS:**

**CONSULTA. N° 1.-** Favor confirmar que para la calificación de servicios generales y similares el puntaje máximo lo obtendrá el postor que demuestre haber ejecutado 02 veces el presupuesto acumulado de los ítems al que se presenta.

*RESPUESTA N° 1.- Confirmado, de acuerdo al numeral 10.01 Factores referidos al postor que se indica en las Bases.*

**CONSULTA N° 2.-** Favor aclarar con respecto al personal propuesto 1 residente y 1 asistente para cada ítem, asimismo si estos profesionales pueden ser considerados por mas de un postor ya que será uno solo el que resulte favorecido con la Buena Pro.

*RESPUESTA N° 2.-El personal que se exige en el presente caso es 1 Profesional Responsable (Ing. Civil)*

*El Asistente del Profesional Responsable es cuando la convocatoria contiene mas de 5 Instituciones Educativas (en el presente caso solo son dos).*

*El Profesional Responsable que se presenta debe incluir su carta de compromiso y solamente participar con un solo postor, por lo que, de participar en mas de una propuesta, será descalificado.*

*Ver numeral 10.02 Factores referidos al personal asignados al servicio.*

**CONSULTA N° 3.-** Favor aclarar si la programación de servicio y las mejoras solicitadas, deberán presentarse por cada ítem.

*RESPUESTA N° 3.- Se aclara que en el presente proceso solo comprende de un solo ítem.*

*Lima 06 de Agosto de año 2,007.*

## BASES INTEGRADAS

### ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO

No. 0027-2007-ED/UE - 108

### CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES –

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

|                      |
|----------------------|
| <b>GENERALIDADES</b> |
|----------------------|

#### ENTIDAD QUE CONVOCA

- 1.1. Ministerio de Educación.- Oficina de Infraestructura Educativa, con RUC N° 20514347221 y domicilio legal en Jr. Carabaya N° 650 – Lima.

#### OBJETO

- 1.2. *Contratación de Servicios de mantenimiento, el que tiene como objeto la contratación de Trabajos de Mantenimiento de Locales Escolares, incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa para el presente año.*

El proceso de selección está regulado por el Decreto de Urgencia N° 024-2006 y, supletoriamente, por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en adelante, el Reglamento, y sus modificatorias.

El Expediente de contratación que da origen al presente proceso y el nombramiento del Comité Especial a cargo de su realización fueron aprobados por: Resolución Jefatural N° 1783-2007-ED.

#### VALOR REFERENCIAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 1.3. **S/. 93,521.94 (Noventa y tres mil quinientos veintiun con 94/100 Nuevos Soles,** incluido el IGV. Calculado al mes de julio de 2007

Los valores referenciales, así como los límites máximos y mínimos del presente proceso se indican en el Anexo 3.

La fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.  
Crédito Suplementario aprobado por Ley N° 28880.

#### SISTEMA Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

- 1.4. El presente proceso se rige por el sistema **precios unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## ACCESO A LAS BASES Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 1.5. Todo proveedor que desee intervenir en el proceso de selección deberá inscribirse como participante, realizando el pago de S/. 10.00 incluido IGV; lo que otorgará el derecho de recabar una copia de las Bases.
- 1.6. El pago debe realizarse en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede de la Oficina de Infraestructura Educativa, sito en Jr. Carabaya Nº 650 - Lima, de lunes a viernes, en el horario de 08.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.30 hrs.
- 1.7. Las Bases serán entregadas en Jr. Carabaya Nº 650 - Lima, contra la presentación del recibo de pago correspondiente, en el horario de atención de 8.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.30 horas.
- 1.8. Para efectos de las notificaciones que, conforme a las presentes Bases, deben realizarse, el proveedor podrá solicitar ser notificado, adicionalmente, por vía electrónica, para lo cual deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa.
- 1.9. En caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- 1.10. Que se haya registrado como participante.
- 1.11. No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- 1.12. No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 9º de la Ley.
- 1.13. La participación de postores en consorcio se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 37º de la Ley, el artículo 74º de su Reglamento, así como por las disposiciones que sobre dicho aspecto haya emitido el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).

|                   |
|-------------------|
| <b>BASE LEGAL</b> |
|-------------------|

2.1. La Base Legal está constituida por:

- **Ley N° 28880**, Ley que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006.
- **Decreto de Urgencia N° 024-2006**, que aprueba el procedimiento especial para la ejecución de las actividades y proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880.
- **Ley N° 26850** Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y modificatorias.
- **Ley N° 27143** Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

- **Ley N° 28411** Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- **Ley N° 27444** Ley de Procedimiento Administrativo General.
- **Ley N° 27633** Ley que modifica la Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, sus modificaciones y complementarias.
- **Ley N° 28015** Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- **Ley N° 28652** Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006.
- **Decreto Legislativo N° 295** Código Civil.
- **Decreto Supremo N° 009-2003-TR** Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- **Decreto Supremo N° 083-2004-PCM** Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- **Decreto Supremo N° 084-2004-PCM** Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.
- **Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG** Modifican diversas Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Normatividad que en materia de Contrataciones y Adquisiciones del Estado se encuentre vigente, así como la que determine el Supremo Gobierno, sobre la materia.

|                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONVOCATORIA, CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES E INTEGRACION DE LAS BASES, PRORROGAS Y POSTERGACIONES</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|

3.1. La convocatoria se realizará en una misma fecha, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE).

3.2. El calendario del proceso de selección se detalla en el Anexo 1.

#### **FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

3.3. Los participantes podrán presentar consultas, solicitando la aclaración de cualquiera de sus extremos de las Bases o planteando solicitudes respecto de ellas, por escrito, dirigidas al Comité Especial, en Jr. Carabaya N° 650- Lima en el horario hasta las 17.00 horas, en las fechas indicadas en el Anexo 1, utilizando el formato del Anexo 2.

Asimismo, en las mismas fechas y horario indicados en el párrafo precedente, los participantes, mediante escrito debidamente fundamentado, podrán formular observaciones a las Bases utilizando el formato del Anexo 2. Las observaciones deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 25° de la Ley o cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones, u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

3.4. El Comité Especial absolverá las consultas y observaciones en un plazo de dos (02) días hábiles, mediante un pliego absolutorio que debidamente fundamentado y sustentado hará de conocimiento a los participantes a través del SEACE.

Asimismo, quedará a disposición de éstos en Jr. Carabaya N° 650 - Lima, y, de ser el caso, será remitido a los correos electrónicos de los participantes. Las respuestas y aclaraciones a las Bases se consideran como parte integrante de éstas y del contrato. Al absolver las consultas el Comité Especial no podrá de oficio modificar las Bases aprobadas.

- 3.5. De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 024-2006, ningún participante podrá solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados para pronunciamiento de CONSUCODE.

#### **INTEGRACION DE LAS BASES**

- 3.6. Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular o de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según sea el caso.
- 3.7. Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.
- 3.8. Las Bases Integradas se publicarán en el SEACE al día (01) siguiente de la fecha señalada para la absolución de consultas y observaciones. En igual plazo, el Comité Especial remitirá copia de las Bases Integradas al Órgano de Control Institucional de la Entidad.

#### **PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES**

- 3.9 El Comité Especial podrá prorrogar las etapas del proceso de selección, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas. En este caso, deberá registrar en el SEACE la modificación del cronograma del proceso de selección y dar aviso a los participantes o postores; también deberá comunicar la decisión adoptada al Titular de la Entidad, a la Máxima Autoridad Administrativa o al funcionario encargado.

#### **PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

- 3.10. La propuesta, en su aspecto técnico y económico, tendrá vigencia durante el proceso de selección y hasta la suscripción del contrato, en caso el postor resulte favorecido con la Buena Pro.

|                                                    |
|----------------------------------------------------|
| <b>CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO – ECONÓMICO</b> |
|----------------------------------------------------|

#### **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**

- 4.1. El contrato tendrá una vigencia de 30 días naturales, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y recepción de la orden de servicio.

## CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- 4.2. La conformidad de la prestación se sujeta a lo dispuesto en el artículo 233º del Reglamento.
- 4.3 La conformidad de la prestación será dada por la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE), a través del encargado de Obras OINFE. Esta conformidad está referida al cumplimiento oportuno de la prestación, en las condiciones señaladas en el Anexo 3 – Términos de referencia.

## CONDICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION

- 4.4 El contratista es el único responsable ante la Entidad por el cumplimiento de las prestaciones a su cargo y bajo las condiciones establecidas por las presentes Bases, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades o terceros en general.

Del Personal de “El Contratista”

**“EL CONTRATISTA”** se compromete a realizar los servicios materia del presente contrato con la infraestructura, equipos, mobiliario, materiales y personal profesional propuesto.

Remoción o sustitución de Personal de “El Contratista”

- a) **“EL MINISTERIO”** se reserva el derecho de solicitar el cambio de aquellas personas que no cumplan con ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas durante la prestación del servicio.
- b) **“EL MINISTERIO”** solicitará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** el reemplazo de uno o más miembros de su personal, por otro cuya idoneidad y experiencia sean previamente aceptadas por **“EL MINISTERIO”**, en los supuestos que el personal ofertado no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases.
- c) **“EL MINISTERIO”** podrá resolver el contrato cuando los documentos presentados por **“EL CONTRATISTA”** respecto a algún miembro de su personal carezcan de validez legal.

**“EL MINISTERIO”** supervisará la adecuada prestación de los servicios a realizarse, quedando facultado a solicitar a **“EL CONTRATISTA”** las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar, cuando se advierta incumplimiento de los términos de referencia de las Bases.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de **“EL CONTRATISTA”** prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de **“EL CONTRATISTA”**, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguno entre el personal de **“EL CONTRATISTA”**, y **“EL MINISTERIO”**.

Es responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

Asimismo, es obligación de **“EL CONTRATISTA”** que su personal se encuentre debidamente uniformado y con todos los implementos y equipos de seguridad necesarios para prestar el servicio objeto del presente contrato, siendo de entera responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** cualquier daño que pueda sufrir su personal en la prestación del servicio.

## **FORMA DE PAGO**

4.5 El pago se realizará al término del servicio, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento; para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos prestados, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes. No obstante, el contratista podrá solicitar un adelanto hasta por un treinta por ciento (30%) monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de una carta fianza bancaria por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a **“EL MINISTERIO”** en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso **“EL CONTRATISTA”** no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a **“EL MINISTERIO”** una ampliación del mismo para entregarla. La entrega del adelanto no constituye condición para el inicio del servicio.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

- Factura por el monto total de la contratación o aquel que corresponda.
- Conformidad técnica emitida por la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE, indicando si el servicio se ha brindado cumpliendo los Términos de Referencia de las Bases.

4.6 La oferta económica incluirá todos los costos; es decir, los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

4.7 Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

|                                            |
|--------------------------------------------|
| <b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b> |
|--------------------------------------------|

5.1. Cada propuesta será formulada en idioma español y presentada en dos (02) sobres cerrados:

- Propuesta Técnica (Sobre N° 1)
- Propuesta Económica (Sobre N° 2)

Los sobres deberán llevar la inscripción: Contratación de trabajos de mantenimiento shock de inversiones, la identificación de cada sobre y el nombre o razón social del postor, conforme al siguiente detalle:



|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p align="center"><b>(ADJUDICACION DIRECTA<br/>SELECTIVA por Proceso de<br/>Selección Abreviado (PSA)<br/>N° 0027-2007-ED/UE-108</b></p> <p>Sobre N° 1<br/>Propuesta Técnica<br/>Ítem N°<br/>Nombre o Razón Social del Postor<br/>RUC N°</p> | <p align="center"><b>ADJUDICACION DIRECTA<br/>SELECTIVA por Proceso de<br/>Selección Abreviado (PSA)<br/>N° 0027-2007-ED/UE-108</b></p> <p>Sobre N° 2<br/>Propuesta Económica<br/>Ítem N°<br/>Nombre o Razón Social del Postor<br/>RUC N°</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- 5.2. El Postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presente.
- 5.3. Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno. Todas las hojas serán firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.
- 5.4. Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.
- 5.5. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

En caso de convocarse según relación de ítems: Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

En caso de ofertas en consorcio, las propuestas técnica y económica deberán ser suscritas y rubricadas por él o los representantes del consorcio.

#### **SOBRE N° 1 (PROPUESTA TÉCNICA)**

- 5.7 Deberá presentarse un (1) original y Dos copias, conteniendo:

**Índice de Documentos** (su no presentación no acarrea la descalificación de la propuesta).

**Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).- Capítulo de Servicios**  
Obligatorio.

**Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor**  
Obligatorio. Según modelo Anexo 4. Cuando se trate de Consorcio, esta

declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**Declaración Jurada según disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Adquisiciones del Estado**

Obligatorio. Según el modelo Anexo 5.

**Pacto de Integridad**

Obligatorio. Según modelo del Anexo 6.

**Promesa Formal de Consorcio**

Obligatorio, sólo para los postores que participen en consorcio. Según modelo del Anexo 7.

**Documentos que acrediten factores de evaluación**

Opcional. Conforme a los factores del Anexo 8; 13, 14, 15.

**Declaración Jurada de Servicios prestados en el territorio nacional**

Opcional. Según modelo del Anexo 9.

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**

- 5.9. La oferta es única. Por ningún motivo se aceptará la presentación de dos o más ofertas del mismo postor. Deberá presentarse en original y dos copias, conteniendo:

**Hoja de Propuesta Económica.** Obligatoria, conforme al Anexo 11 y 16.

El monto total de la propuesta económica será consignado en Nuevos Soles. Es a todo costo, es decir, deberá incluir todos los tributos (incluido el IGV), seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. Deberá consignar como máximo dos (02) decimales.

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|

- 6.1. La presentación de propuestas y el otorgamiento de la Buena Pro se realizarán en acto público, y contarán con la presencia de notario público y un representante de la Oficina de Control Institucional de la Entidad. Se llevarán a cabo en el lugar y fecha indicadas en el Anexo 1.
- 6.2. Para los actos de Presentación de Propuestas y de Apertura de Propuestas Económicas y de Otorgamiento de Buena Pro, las personas naturales concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple. La personas jurídicas lo harán a través de su representante legal o apoderado acreditado con carta poder simple.

**ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- 6.3. El Acto de Presentación de Propuestas se inicia cuando el Comité Especial empieza

a llamar a los participantes en el orden que se registraron para participar en el proceso para la entrega de sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación.

- 6.4. El Comité Especial procederá a abrir el sobre que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados, excepto los documentos solicitados como opcionales. De no ser conforme a lo solicitado, el Comité Especial rechazará la propuesta dejando constancia de ello en el acta notarial. En caso que el postor manifieste su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario Público mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule recurso de revisión. Si se formula revisión, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.
- 6.5. Si se detectara defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados por el postor y que no modifiquen el alcance de la Propuesta Técnica, el Comité Especial procederá de acuerdo a lo normado en el artículo 125º del Reglamento.
- 6.6. Culminada la revisión de documentos, el Comité Especial levantará el acta respectiva, la que deberá ser suscrita por todos sus miembros y postores que así lo deseen, dará por concluido el acto y procederá a recordar a los postores la fecha del siguiente acto público.
- 6.7. La Evaluación de las Propuestas Técnicas se realizará en fecha posterior al Acto Público de Presentación de Ofertas. El Notario Público procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

#### **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

- 6.8. En primer lugar, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases.
- 6.9. Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.
- 6.10. Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
- 6.11. Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

## **ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

6.12. El Comité Especial verificará que las propuestas económicas de los postores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo se encuentren dentro de los límites establecidos en el Anexo 3 de las presentes Bases.

6.13. La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de las propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje de la oferta económica i  
 $O_i$  = Oferta Económica i  
 $O_m$  = Oferta Económica de costo o precio más bajo  
 $PMPE$  = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica  
 $i$  = Propuesta

6.14. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.

6.15. El Comité Especial otorgará la Buena Pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, el mismo que se obtendrá del promedio ponderado de las evaluaciones técnica y económica, según lo previsto en el artículo 72º del Reglamento.

El Comité Especial hará de conocimiento el otorgamiento de la Buena Pro en la fecha y hora prevista en el Anexo 1, a través del Cuadro Comparativo, en el que se consignará el orden de la prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenido por cada uno de los postores.

6.16. En el supuesto que dos o más propuestas empaten, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden (artículo 133º del Reglamento):

- a. A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o
- b. A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la convocatoria sea divisible y aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
- c. A través de sorteo en el mismo acto.

Se levantará un Acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

## **PUBLICACION DEL OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

6.17. Los resultados se entenderán notificados el día del otorgamiento de la Buena Pro, sin admitir prueba en contrario. En esa misma fecha, el Comité Especial publicará

los resultados del proceso en el SEACE, adjuntando un archivo que contenga las actas notariales y otro archivo con el cuadro de evaluación técnica y económica, bajo responsabilidad del Comité Especial. De ser el caso, se remitirá los indicados archivos a los correos electrónicos de los postores el mismo día de su realización.

6.18. El Comité Especial está en la obligación de permitir el acceso de los participantes o postores al expediente de contratación, previa solicitud.

6.19. La Buena Pro quedará consentida a los dos (02) días hábiles luego de otorgada.

6.20. La publicación del consentimiento de la Buena Pro se realizará en el SEACE el día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

### **CONTROVERSIAS**

7.1. De acuerdo con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 024-2006, solamente los siguientes actos podrán ser impugnados:

- a) Rechazo de la propuesta técnica.
- b) Descalificación técnica o económica.
- c) Otorgamiento de la Buena Pro.

7.2. La única vía para impugnar es el recurso de revisión, que se presentará ante el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, previo cumplimiento de las condiciones señaladas para el caso por dicho órgano colegiado.

7.3. La tasa y la garantía para la interposición del recurso de revisión se sujetará a lo establecido en los artículos 164° y 165° del reglamento, y se considerará el valor referencial del proceso que correspondería convocar.

7.4. El postor deberá presentar su recurso de revisión en un plazo máximo de dos (02) días hábiles luego de otorgada la Buena Pro. Admitido el recurso, el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado correrá traslado a la Entidad, solicitándole la remisión del expediente correspondiente, el cual será entregado dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

7.5. En los casos donde se cuestione actos vinculados a la evaluación de propuestas y/o al otorgamiento de la Buena Pro, al momento de resolver el recurso de revisión, si el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado cuenta con la información suficiente para realizar un análisis sobre el fondo del asunto, podrá otorgar la Buena Pro a quien corresponda, siendo improcedente cualquier ulterior impugnación administrativa contra dicho pronunciamiento.

7.6. La resolución que resuelve el recurso de revisión presentado será notificada a través del SEACE.

7.7. Contra la resolución que resuelve el recurso de revisión solamente cabe la interposición de demanda contencioso – administrativa. Dicha interposición no suspende la ejecución de lo resuelto por el Tribunal.

Los plazos y los supuestos por los cuales es procedente la interposición están sujetos a lo dispuesto en el artículo 174º del Reglamento.

## CONTRATOS

- 8.1. Al día siguiente del consentimiento de la Buena Pro o, en su caso, de notificada la resolución que resuelve el recurso de revisión, la Entidad procederá a citar al adjudicatario de la Buena Pro otorgándole un plazo de tres (03) días para suscribir el contrato correspondiente.
- 8.2. En el documento de citación, la Entidad deberá señalar la fecha máxima para la presentación de las siguientes garantías, la que no será mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el contrato y que consisten en una carta fianza bancaria.
  - a) Garantía de fiel cumplimiento.
  - b) Garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta, en caso de corresponder. Equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, en el supuesto que la oferta económica adjudicada fuese inferior al valor referencial en más de un 20%.

En caso que el contratista no cumpla con presentar las indicadas garantías dentro del plazo establecido, el contrato será resuelto, remitiéndose los actuados al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para que el contratista sea inhabilitado para contratar con el Estado por un plazo mínimo de un (01) año calendario.

- 8.3. Las garantías deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que la emiten. Estas garantías deberán ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (artículos 213º, 215º, 216º y 217º del Reglamento).

- 8.4. Para la suscripción del contrato, además de las garantías, la Entidad deberá solicitar al contratista la Constancia de no estar Inhabilitado para Contratar con el Estado y, de ser el caso, el contrato de formalización de consorcio con firmas legalizadas de los miembros y designación de representante común.
- 8.5. El postor adjudicado que no suscriba el contrato puede ser inhabilitado para contratar con el Estado por el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Ante esta situación, la Entidad puede llamar al postor que ocupó el segundo lugar para la suscripción del contrato, aplicando los mismos plazos descritos precedentemente, contados a partir del día siguiente de haber sido citado.

## PENALIDADES Y SANCIONES

### PENALIDADES

- 9.1. Al contratista que incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, automáticamente se le aplicará en todos los casos, por cada día calendario de retraso, una penalidad por mora hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de una ejecución periódica, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías.

### RESOLUCIÓN DE CONTRATO

- 9.2. Las causales para la resolución de contrato serán aplicadas de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento, de darse el caso, la Entidad procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento.
- 9.3. La Entidad podrá resolver el contrato en forma parcial o total por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la garantía de fiel cumplimiento y garantía adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

### SANCIONES

- 9.4. La facultad de sancionar corresponde al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a través del Tribunal y de los órganos que señalen sus normas de organización interna.

Los integrantes de consorcios responden individualmente respecto de las infracciones administrativas anteriores a la suscripción del contrato, siendo que a partir de la suscripción del mismo las empresas en consorcio serán solidariamente responsables.

La Entidad comunicará al Tribunal mediante informe técnico legal de los hechos

que puedan dar lugar a la aplicación de sanciones de inhabilitación estipulado el artículo 294º y 295º del Reglamento.

- 9.5. La imposición de sanciones es independiente de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

|                          |
|--------------------------|
| <b>DISPOSICIÓN FINAL</b> |
|--------------------------|

- 10.1. En todo lo no previsto en las presentes Bases, la adquisición se regula por las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 024-2006, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, y supletoriamente por la Ley N° 27444, el Código Civil y demás dispositivos legales pertinentes.



## ANEXO 1

|                               |
|-------------------------------|
| <b>CALENDARIO DEL PROCESO</b> |
|-------------------------------|

| ETAPAS DEL PROCESO                        | FECHAS                                                      |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Convocatoria                              | 31/07/07                                                    |
| Registro de Participantes                 | Desde 01/08/07 al 09/08/07                                  |
| Presentación de consultas y observaciones | Desde 01/08/07 hasta 02/08/07                               |
| Absolución de consultas y observaciones   | 06.08.07                                                    |
| Integración de Bases                      | 07.08.07                                                    |
| Presentación de Propuestas                | 13.08.07. Jr. Carabaya Nº 650- Lima.<br><b>11:00 horas.</b> |
| Otorgamiento de Buena Pro                 | 16.08.07. Jr. Carabaya Nº 650- Lima.<br><b>11:00 horas.</b> |

**(\*) El otorgamiento de la Buena Pro quedará automáticamente consentido, una vez transcurrido el plazo de dos (02) días hábiles para la interposición del recurso de revisión, sin que los postores hayan ejercido tal derecho.**

## ANEXO 2

|                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES<br/>A LAS BASES</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------|

|                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------|--|
| 1. PARTICIPANTE (Nombre o Razón Social)                       |  |
|                                                               |  |
| 2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES                                 |  |
| Numeral(es):<br>Anexo(s):<br>Página(s):                       |  |
| 3. ANTECEDENTES / SUSTENTO                                    |  |
|                                                               |  |
| 4. CONSULTA / OBSERVACION (Se requiere claridad y concreción) |  |
|                                                               |  |

Nota: Especificar si es consulta u observación. Sólo una consulta u observación por formato.

(Ciudad), ..... de ..... del 2007.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal

### **ANEXO 3**

|                                                       |
|-------------------------------------------------------|
| <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA Y VALORES REFERENCIALES</b> |
|-------------------------------------------------------|

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADO**

**N° 0027-2007-ED/UE 108  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE EJECUCION DE  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

**1.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

**I.E DANIEL MERINO RUIZ .- ICA  
I.E. JULIO C TELLO .- ICA**

**2.- MODALIDAD DE CONTRATACION:** A Precios Unitarios

**3.- OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de Servicios en la Ejecución de  
Mantenimiento en Infraestructura Educativa.

**4.- MONTO REFERENCIAL: S/ 93,521.94**

**5.- PLAZO DE EJECUCION:** 30 días naturales.

Los plazos se compatibilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y recepción de la orden de servicio.

La entrega del adelanto que solicite el

Contratista no condicionará el inicio de la prestación.

**6.- OTROS RELACIONADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

- El servicio incluye los materiales necesarios para la prestación del mantenimiento.
- Los materiales a utilizar y servicios estarán de acuerdo con los detalles, especificaciones y otros documentos que conforman el expediente.
- El Contratista acreditará un representante técnico, Arquitecto o Ingeniero Civil, COLEGIADO, por cada Ítem, quien asumirá la responsabilidad de la ejecución del servicio en cada Institución Educativa, efectuando las coordinaciones y tramites ante la OINFE, a través del Supervisor que designe la Entidad.
- El Contratista abrirá un Cuaderno de Ocurrencias debidamente foliado, por cada Institución Educativa, en la que se anotara las ocurrencias, ordenes, consultas y respuestas a las consultas.
- Queda bajo responsabilidad del contratista los pagos por concepto de energía eléctrica y agua.
- Para efectos de compatibilizar el Expediente Técnico con la realidad física del local educativa, es recomendable que el postor realice una visita previa al lugar

de ejecución de los trabajos para la verificación de las condiciones y la formulación de su propuesta.

- Los pagos se efectuarán en oportunidad única a la finalización de los trabajos con la conformidad del Supervisor que la OINFE designe.
- Concluidos los trabajos, el contratista solicitará su verificación y conformidad al Superior que la OINFE designará, quien la tramitará con la respectiva opinión a la OINFE. Dicha instancia fijará la fecha de verificación y de no existir observaciones se suscribirá la conformidad. De existir observaciones, el contratista estará obligado a subsanarlas en el plazo máximo de 05 días naturales, efectuando la respectiva comunicación a través del mencionado Profesional. En caso que el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, se aplicará lo establecido por el artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- A la conclusión de los trabajos, el Supervisor conjuntamente con el Contratista formularán la valorización de los trabajos ejecutados, suscribiendo y tramitando ante la OINFE el pago respectivo. El trámite corresponde efectuar al Supervisor.
- De generarse durante la prestación, adicionales, deductivos, o ampliaciones de plazo, el Contratista lo solicitará al Supervisor ciñéndose a la normatividad vigente, quien luego de la respectiva evaluación lo tramitará ante la OINFE. Para el caso de deductivos no es indispensable el requerimiento del Contratista, correspondiéndole el trámite de oficio al Supervisor.

VER DICHO ANEXO EN LOS CD's QUE SE ADJUNTAN A LAS PRESENTES BASES (Memoria Descriptiva, Presupuestos y Análisis de costos, croquis de ubicación, especificaciones técnicas y planillas de metrados elaborados y aprobados por OINFE)

#### Descripción de los ítem

| ITEM         | DESCRIPCION                          | VALOR REFERENCIAL S/. |
|--------------|--------------------------------------|-----------------------|
| 1            | IE DANIEL MERINO RUIZ ubicado en Ica | 39,129.71             |
| 2            | IE. JULIO C. TELLO ubicado en Ica    | 54,392.23             |
| <b>TOTAL</b> |                                      | <b>93,521.94</b>      |

#### LÍMITES A LOS VALORES REFERENCIALES

| Ítem | Valor Referencial (S/.)                                               | 110% del Valor Referencial (S/.)                                        | 70% del Valor Referencial (S/.)                                    |
|------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 01   | 39,129.71<br>Treinta y nueve Mil Ciento Veintinueve con 71/100 Nuevos | 43,042.68<br>Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y dos con 68/100 Nuevos Soles | 27,390.80<br>Veintisiete Mil Trescientos Noventa con 80/100 Nuevos |

|    |                                                                                             |                                                                                            |                                                                                |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
|    | Soles                                                                                       |                                                                                            | Soles                                                                          |
| 02 | 54,392.23<br>Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos<br>Noventa y dos con 23/100 Nuevos<br>Soles | 59,831.45<br>Cincuenta y Nueve Mil<br>Ochocientos Treinta y uno con<br>45/100 Nuevos Soles | 38,074.57<br>Treinta y Ocho Mil Setenta y<br>Cuatro con 57/100 Nuevos<br>Soles |

**TOTAL DEL VALOR REFERENCIAL:**

|    |                                                                                    |                                                                                         |                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01 | 93,521.94<br>Noventa y tres mil quinientos<br>veintiuno con 94/100 Nuevos<br>Soles | 102,874.13<br>Ciento dos mil ochocientos<br>setenta y cuatro con 13/100<br>Nuevos Soles | 65,465.36<br>Sesenta y cinco mil cuatrocientos<br>sesenta y cinco con 36/100 Nuevos<br>Soles |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|

## ANEXO 4

### CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, Representante Legal de ....., identificado con DNI N° ....., RUC N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

|                             |  |          |  |     |  |
|-----------------------------|--|----------|--|-----|--|
| Nombre o Razón Social       |  |          |  |     |  |
| Domicilio Legal             |  |          |  |     |  |
| RUC                         |  | Teléfono |  | Fax |  |
| Objeto social de la empresa |  |          |  |     |  |

#### REPRESENTACION LEGAL

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES:            |  |
| DNI:                            |  |
| PODER INSCRITO EN:              |  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: |  |

#### Autorización Municipal

|               |                                  |       |
|---------------|----------------------------------|-------|
| Municipalidad | N° de Licencia de Funcionamiento | Fecha |
|               |                                  |       |

#### Participa en Consorcio

| SI | NO | Nombre de las Empresas que participan en Consorcio |              |              |
|----|----|----------------------------------------------------|--------------|--------------|
|    |    | Empresa N° 1                                       | Empresa N° 2 | Empresa N° 3 |
|    |    |                                                    |              |              |

(Ciudad), .. ... de ..... de .....

.....  
Firma y sello del Representante Legal

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

## ANEXO 5

### DECLARACION JURADA SEGÚN DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

El que suscribe, ....., identificado con DNI N° ....., Representante Legal de ....., con RUC N° .....; DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, al postular a .....

1. No tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme a los artículos 8° y 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
4. Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro;
5. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y normas vigentes sobre la materia;
6. Se compromete a brindar todos los servicios ofrecidos en el concurso público a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo con todos los términos de referencia, así como cualquier prestación a título oneroso o gratuito ofrecida durante el presente proceso.

(Ciudad), ..... de ..... del 2007

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal

## ANEXO 6

### **PACTO DE INTEGRIDAD** (Presentación de propuestas)

El Comité Especial de *(indicar denominación del proceso)* y el Representante Legal de ....., suscriben el presente Pacto de Integridad a través del cual:

1. El postor confirma que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección;
2. El postor declara no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia;
3. La Entidad se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios;
4. El incumplimiento del Pacto de Integridad generará:
  - a) Para los postores; inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes,
  - b) Para los funcionarios de las entidades; las sanciones derivadas de su régimen laboral.

\_\_\_\_\_  
Comité Especial

\_\_\_\_\_  
Comité Especial

\_\_\_\_\_  
Comité Especial

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante  
Legal  
Empresa Postora

\* *(Incluir espacios para todos los miembros del Comité Especial)*



## ANEXO 7

### MODELO DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Los que suscriben, don .....,  
identificado con DNI N° ....., representante legal de  
....., con RUC N° ....., y don  
....., identificado con DNI N°  
....., Representante Legal de ....., con RUC N°  
....., DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nuestras  
representadas participan consorciadas en .....

Para tal efecto acordamos designar como REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO  
COMÚN del Consorcio a don ....., identificado  
con DNI N°.....; el mismo que cuenta con poderes suficientes para ejercitar  
los derechos y obligaciones que deriven de nuestra calidad de postores y , de ser el  
caso, del contrato hasta la conformidad de la prestación.

Asimismo, las obligaciones que asumirá cada empresa al interior del consorcio son las  
siguientes:

Empresa: .....

Obligaciones: *(Indicar claramente la obligación(es) que asume, así como el porcentaje de  
participación correspondiente).*

1.- .....

2.- .....

Empresa: .....

Obligaciones: *(Indicar claramente la obligación(es) que asume, así como el porcentaje de  
participación correspondiente).*

1.- .....

2.- .....

En caso que se nos otorgue la Buena Pro, y ésta quede consentida, nos comprometemos  
a formalizar el contrato de consorcio.

(Ciudad), ..... de ..... del 2007

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal  
Legal  
Empresa:

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante  
Empresa:

## ANEXO 8

### FACTORES DE EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará en dos (02) etapas: Evaluación Técnica y Evaluación Económica.

#### EVALUACION TECNICA

La evaluación Técnica comprende dos (02) etapas

##### 1. ADMISION:

Se verificará el cumplimiento de los términos de referencia establecidos en el Anexo 3 de las presentes Bases.

##### 2. CALIFICACION: (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

#### 10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES DE CALIFICACIÓN

##### 10.01 FACTORES REFERIDOS AL POSTOR

**50 PUNTOS**

| Cargo  | Concepto                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Puntaje |
|--------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| POSTOR | Experiencia en la Actividad    | <ul style="list-style-type: none"> <li>La experiencia en la actividad está referida a trabajos de remodelación y/o refacción, mantenimiento de edificaciones en general, así como trabajos referidos a instalaciones sanitarias y/o eléctricas en general.</li> <li>La experiencia se acreditará con copia simple de los comprobantes de pago cancelados, o en su defecto con copia simple de los contratos (*) y sus respectivas conformidades (**) de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios.</li> <li>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en los últimos diez (10) años contados hasta la fecha de presentación de propuestas.</li> <li>Se otorgará el máximo puntaje de veinte (20) puntos al postor que acredite un monto acumulado igual o mayor a dos veces el valor referencial, y al resto en forma proporcional.</li> <li>Tratándose de proveedores en consorcio se calificará de acuerdo al procedimiento indicado en la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 20.00   |
|        | Experiencia en la Especialidad | <ul style="list-style-type: none"> <li>La experiencia en la especialidad está referida a trabajos de remodelación y/o refacción, mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o sanitarias en edificaciones en general, así como Servicios de Infraestructura que impliquen labores como pintura, revisión, limpieza y sustitución de instalaciones eléctricas; revisión, limpieza y sustitución de instalaciones sanitarias; limpieza y desatoro de la Red de Desagüe y de registros, cerrajería, suministro y sustitución de mayólicas, trabajos de carpintería de madera y metálica (distinto a fabricación de muebles), cielorraso entre otros, no incluidos como Experiencia en la Actividad</li> <li>La experiencia se acreditará con copia simple de los comprobantes de pago cancelados, o en su defecto con copia simple de los contratos (*) y sus respectivas conformidades (**) de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios.</li> <li>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en los últimos diez (10) años contados hasta la fecha de presentación de propuestas.</li> <li>Se otorgará el máximo puntaje de treinta (30) puntos al postor que acredite un monto acumulado igual o mayor a dos veces el valor referencial, y al resto en forma proporcional.</li> <li>Tratándose de proveedores en consorcio se calificará de acuerdo al procedimiento indicado en la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE.</li> </ul> | 30.00   |

## 10.02 FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO 30 PUNTOS

| Cargo                                                                                     | Concepto                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Puntaje |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 01 Profesional Responsable (Ingeniero Civil)                                              | Tiempo de Experiencia Profesional en la Especialidad | <ul style="list-style-type: none"> <li>El tiempo de experiencia profesional en la especialidad se acredita con su participación como Responsable, Residente o Supervisor en trabajos de construcción y/o remodelación, ampliación, refacción, mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o sanitarias en edificaciones en general, así como trabajos referidos a instalaciones sanitarias y/o eléctricas en general.</li> <li>Se otorgará dos (2.00) puntos por cada mes efectivo acumulado de experiencia en la especialidad, no considerado como requerimiento técnico mínimo con un máximo de treinta (30.00) puntos.</li> <li>Se adjuntará copia simple de los certificados o constancias, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente (***), con un máximo de diez (10) servicios.</li> </ul> | 30.000  |
| Cargo                                                                                     | Concepto                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Puntaje |
| 01 Asistente del Profesional Responsable (Bachiller, Ingeniero Civil o Arquitecto) (****) | Tiempo de Experiencia en la Especialidad             | <ul style="list-style-type: none"> <li>El tiempo de experiencia en la especialidad se acredita con su participación como Asistente en trabajos de construcción y/o remodelación, ampliación, refacción, mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o sanitarias en edificaciones en general, así como trabajos referidos a instalaciones sanitarias y/o eléctricas en general.</li> <li>Se otorgará dos (2.00) puntos por cada mes efectivo acumulado de experiencia en la especialidad, no considerado como requerimiento técnico mínimo, con un máximo de Diez (10.00) puntos.</li> <li>Se adjuntará copia simple de los certificados o constancias, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente (***), con un máximo de diez (10) servicios.</li> </ul>                                         | 10.000  |

- (\*) La Experiencia presentada referida a Entidades Privadas se podrá acreditar con Órdenes de Servicio.
- (\*\*) La Conformidad puede ser acreditada con Constancias, Certificados, Actas o Resoluciones
- (\*\*\*) Representante o Funcionario del área especializada del Contratista ó del Contratante, correspondiente a los contratos de los trabajos presentados como experiencia del profesional asignado. En caso el documento presentado no precise el tiempo de experiencia referido exclusivamente a trabajos de construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o refacción y/o mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o sanitarias en edificaciones en general, deberá presentarse documentación adicional al respecto.
- (\*\*\*\*) Este requerimiento será obligatorio únicamente en ítems que excedan las 5 II. EE. En cuyo caso, el Profesional Responsable tendrá una calificación máxima de 20 Puntos y el Asistente una calificación máxima de 10 Puntos.

## 10.03 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

20 PUNTOS

| Nº | Rubro                                        | Criterios de Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Puntaje Máximo |
|----|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1  | Programación de la presentación del Servicio | Se otorgará el máximo puntaje de ocho (8) puntos al postor que presente una Programación Secuencial de todas las Actividades incluyendo los hitos de entrega así como una Programación de Utilización de personal y equipos para todas las fases del servicio. En caso no cumpla con lo requerido no accederá a puntaje alguno. El Postor se hará responsable por la ejecución del cronograma propuesto.                                      | 8.000          |
| 2  | Mejoras                                      | Se calificará al Postor que oferte equipos para la elaboración de los protocolos de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias y Vehículos Motorizados para el traslado de personal, materiales equipos y herramientas. Se calificará de la siguiente manera:<br>6 puntos por cada Vehículo (max 1 unidad)<br>1.5 puntos por cada equipo de medición eléctrico (max 2 equipos)<br>3 puntos por cada equipo de medición sanitario (máximo 1 equipo) | 12.000         |

Para participar en la segunda etapa, las propuestas deberán alcanzar en la evaluación técnica el puntaje mínimo de OCHENTA (80) puntos. En caso contrario, la propuesta será descalificada.

## **EVALUACION ECONOMICA**

**(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Las propuestas que exceden en más de diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán consideradas como no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo. Al resto de las propuestas se le asignará puntaje inversamente proporcional según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta económica i
- O<sub>i</sub> = Oferta Económica i
- O<sub>m</sub> = Oferta Económica de costo o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica
- i = Propuesta

## **DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL:**

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica 0.7
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.3

## **PUNTAJE ADICIONAL**

En aplicación a la Ley N° 27633, con relación a la Ley N° 27143, "Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional" sus normas modificatorias y complementarias, se agregará para efectos del otorgamiento de la Buena Pro, un 20% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica obtenida por las posturas de servicios prestados dentro del territorio nacional.

## ANEXO 9

### DECLARACION JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

El que se suscribe, .....,  
identificado con DNI N° ..... Representante Legal de  
..... con RUC N° ..... DECLARO BAJO  
JURAMENTO que los servicios en el presente proceso de selección serán prestados en  
Territorio Nacional, de Conformidad con la Ley 27143 y modificatorias.

Lo que dejamos constancia para que se nos otorgue los beneficios que de acuerdo a Ley  
corresponda.

Atentamente,

(Ciudad), ..... de ..... del 2007

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal

## ANEXO 10

### DECLARACIÓN JURADA DE SER MICRO O PEQUEÑA EMPRESA

El que se suscribe, .....,  
identificado con DNI N° ..... Representante Legal de  
..... con RUC N° ..... DECLARO BAJO  
JURAMENTO que la empresa a la cual represento:

1. Es una ..... (*Micro o Pequeña Empresa, según sea el caso*), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de la Micro y Pequeña Empresa, y su Reglamento.
2. Cumple con las normas de su régimen laboral o del régimen general según sea el caso.

(Ciudad), ..... de ..... del 2007

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal

## ANEXO 11

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>HOJA DE PROPUESTA ECONOMICA</b> |
|------------------------------------|

| ITEM | OBJETO | PRECIO<br>UNITARIO<br>(INCLUIDO<br>IMPUESTOS) | PRECIO TOTAL DEL<br>ITEM<br>INCLUIDO<br>IMPUESTOS ( <i>en<br/>letras y números</i> ) |
|------|--------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|      |        |                                               |                                                                                      |

(Ciudad), ..... de ..... del 2007

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal

Nota:

- La propuesta incluye los impuestos de ley.
- El IGV estará sujeto a variación de acuerdo a lo que determine el Supremo Gobierno.
- El monto total deberá expresarse hasta con un máximo de dos (02) decimales.

## ANEXO 12

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el contrato de contratación de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de (Indicar denominación del proceso) a EL CONTRATISTA para (indicar objeto de contratación), cuyos detalles, importes unitarios (en caso de corresponder) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Contratación del servicio de mantenimiento de locales escolares.

#### CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a S/. ..... (..... con ...../100 NUEVOS SOLES), a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

#### CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir del ..... hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

#### CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS



EL CONTRATISTA entregará en el plazo de ..... (*indicar, conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases*) garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

#### CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

#### CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

#### CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

#### CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual (*de ser el caso, consignar si se trata del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de una ejecución periódica*), en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Decreto de Urgencia N° 024-2006 y en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

#### CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de

manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”

## ANEXO 13

### FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

| ELEMENTO DE EVALUACIÓN                                      | Ítem al que se presenta | INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR<br>Los documentos que se presenten adjuntos al presente FORMATO se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación. |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>I. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR</b>                      |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.1 Experiencia en la Actividad                             |                         | Monto facturado acumulado (expresado en Nuevos Soles)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el monto facturado acumulado por servicios similares al objeto de la convocatoria conforme a lo indicado en el numeral 1.1 de los factores de evaluación técnica.                              |
| 1.2 Experiencia en la Especialidad                          |                         | Monto facturado acumulado en Nuevos Soles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>II. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL</b>                   |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.3 Personal propuesto                                      |                         | Nombre, profesión y experiencia según número de certificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el nombre del personal propuesto y su experiencia según número de certificados y documentos requeridos.                                                                                        |
| <b>III. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b> |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.4 Programación de la presentación del servicio            |                         | Presentar un cronograma de barras con las actividades y los tiempos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.5 Equipamiento y Vehículos                                |                         | Deberá presentarse una relación que acredite la propiedad del vehículo y los equipos de protocolo sanitario y eléctrico o se presente documento que acredite un compromiso de alquiler suscrito por el propietario de los aludidos bienes. Se precisa que en este último supuesto (alquiler) deberá adjuntarse los documentos que acrediten la propiedad de quien declara el compromiso de alquilar los bienes a favor de la empresa postora. |                                                                                                                                                                                                                                                       |

**Nota: el personal propuesto es por cada Ítem.**

**ANEXO 14**

**Declaración Jurada de Experiencia en la actividad**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADO  
N° 0027-2007-ED/UE 108**

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES**

**Señores:**

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADS. x PSA N° 0027-2007-ED/UE 108**

Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

| <b>Item<br/>N°</b> | <b>Detalle del<br/>Servicio</b> | <b>N° de factura<br/>o de contrato</b> | <b>Monto de<br/>factura o de<br/>contrato</b> | <b>Representante<br/>Legal del Cliente</b> | <b>Teléfono de<br/>Contacto</b> |
|--------------------|---------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|
| 1                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 2                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 3                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 4                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 5                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 6                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 7                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 8                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 9                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 10                 |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_

Atentamente,

(Nombre del Postor)  
(Firma del Representante Legal)  
(Nombre del Representante Legal)  
(DNI)

**ANEXO 15**

**Declaración Jurada de Experiencia en la especialidad**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADO  
N° 0027-2007-ED/UE 108**

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES**

**Señores:**

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADS. x PSA N° 0027-2007-ED/UE 108**

Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

| <b>Item<br/>N°</b> | <b>Detalle del<br/>Servicio</b> | <b>N° de factura<br/>o de contrato</b> | <b>Monto de<br/>factura o de<br/>contrato</b> | <b>Representante<br/>Legal del Cliente</b> | <b>Teléfono de<br/>Contacto</b> |
|--------------------|---------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|
| 1                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 2                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 3                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 4                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 5                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 6                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 7                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 8                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 9                  |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |
| 10                 |                                 |                                        |                                               |                                            |                                 |

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_

Atentamente,

(Nombre del Postor)  
(Firma del Representante Legal)  
(Nombre del Representante Legal)  
(DNI)

**ANEXO 16**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DESAGREGADA EN FUNCIÓN A LAS  
PRESTACIONES A REALIZAR EN CADA COLEGIO detallados en el anexo N° 01 de  
las Bases**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADO**

**N° 0027-2007-ED/UE 108**

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES**

**PLAN DE MANTENIMIENTO  
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:**

**METAS:**

**Departamento:**

**Provincia :**

**Distrito :**

**FECHA :**

**Localidad :**

| ITEM                               | DESCRIPCION | UNIDAD | METRADO | PRECIO<br>UNIT. | COSTO | SUBTOTAL |
|------------------------------------|-------------|--------|---------|-----------------|-------|----------|
|                                    |             |        |         |                 |       |          |
|                                    |             |        |         |                 |       |          |
|                                    |             |        |         |                 |       |          |
| <b>COSTO DIRECTO</b>               |             |        |         |                 |       |          |
| <b>GASTOS<br/>GENERALES Y ( %)</b> |             |        |         |                 |       |          |
| <b>UTILIDAD</b>                    |             |        |         |                 |       |          |
| <b>SUB-TOTAL</b>                   |             |        |         |                 |       |          |
| <b>I.G.V. (19%)</b>                |             |        |         |                 |       |          |
| <b>TOTAL</b>                       |             |        |         |                 |       |          |

## ANEXO 17 DESAGREGADO Y UBICACIÓN

PROGRAMA DE SHOCK DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MANTENIMIENTO

| N° | ITEM | N° | LOCAL                 | REGION | PROVINCIA | DISTRITO    | VALOR REFERENCIAL S/. | VALOR TOTAL REFERENCIAL S/. |
|----|------|----|-----------------------|--------|-----------|-------------|-----------------------|-----------------------------|
| 1  |      | 1  | IE DANIEL MERINO RUIZ | ICA    | ICA       | LA TINGUIÑA | 39,129.71             |                             |
| 2  |      | 2  | IE JULIO C. TELLO     | ICA    | ICA       | PARCONA     | 54,392.23             |                             |

|                  |
|------------------|
| <b>93,521.94</b> |
|------------------|